

MUERTE Y RELIGIOSIDAD EN LA BURGUESÍA ALMERIENSE DEL SIGLO XIX

INMACULADA MONTALVO CASTILLO
Instituto de Estudios Almerienses

I. INTRODUCCIÓN

Desde los trabajos de Phillippe Ariès y Michele Vovelle¹ la “historia de la muerte” ha preocupado con creciente interés entre los historiadores de las mentalidades². Aplicando la metodología utilizada de forma pionera por M.Vovelle para la Provenza, la investigación se ha centrado en la “prospección cuantitativa masiva”³ de los testamentos con el fin de legitimizar en la sociedad la transmisión de la riqueza que por la misma ha sido creada.

La clase dominante necesita transmutar el acontecimiento biológico de la extinción física en una construcción utilitaria, cuantificar mediante un balance la estructura monetaria y de numeración de los diferentes tipos de bienes. En este acto póstumo se reafirma la concepción del mundo como un acto jerárquico de poder mediante el cual se afirma la voluntad de perpetuarse en los herederos, y al modo poético de don Jorge Manrique del ir de la corriente del río al mar de la muerte, la historia manifiesta su significado conservador de patrimonio acumulado en pugna de medios y fines, al fin eficacia del uso de las desigualdades sociales como asidero de la acumulación de capital.

El concepto con el que esta investigación enfoca la muerte no implica la cesación de la vida desde una configuración estrictamente personal y donde se resalta la probabilidad pascaliana de la redención del hombre o el tránsito agustiniano de la destrucción de la envoltura carnal para dar fe a la ciudad de Dios donde se resuelva la injusticia de la Ciudad terrestre; al contrario, se estudia la muerte - social como la ofrenda del moribun-

¹ ARIÉS, Ph.: *Essais sur l'histoire de la mort en Occident: du Moyen Âge à nos jours*. París, 1975; *L'homme devant la mort*. París, 1977. VOVELLE, M.: *Piété baroque et déchristianisation en Provence au siècle XVIII*. París, 1978. *La mort et l'Occident, de 1300 à nos jours*. París, 1983.

² Entre los historiadores propiamente de mentalidades, el interesante trabajo de VAQUERO IGLESIAS, Julio Antonio: *La muerte e ideología en la Asturias del siglo XIX*. Madrid, 1991.

³ La expresión es del propio Vovelle. Ver Vovelle, M.: “Minutes notariales et histoire des cultures et des mentalités”, *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de Metodología de la Historia Aplicada*. Santiago de Compostela, 1984. Vol.II, p.11.

do a sus herederos. El testamento es uno de los elementos más significativos a la hora de valorar los procesos de legitimación del linaje y los mecanismos de que se sirve para alcanzar su cohesión interna. A través de estas disposiciones de última voluntad el testador se legitima a sí mismo, a la “casa” y la legalidad del acto de transmisión a sus legatarios, a la vez que se manifiesta como miembro fiel de la Iglesia católica, apostólica y romana, y se legitima en sus creencias justas y verdaderas⁴.

La muerte enmarca, orla y limita, la finalidad rapaz de la cuenta de resultados del testador y el orgullo único de los que han sido capaces de crearse una biografía económica y social, donde el neto patrimonial manifiesta el éxito de medios afines en el contexto escrito del testamento⁵, al fin y al cabo expresión fidedigna de la respuesta del grupo generacional que se extingue al futuro económico de su descendencia y a la transmisión de sus experiencias vitales como cimientos que deben preservar a los descendientes de los antagonismos disociadores, yacentes en el grupo de herederos, así como aquellos que se originen en los conflictos de clase venideros. Estas admoniciones del testador a los herederos son de uso tan común que llegan a convertirse en formulaciones legales, advertencias, consejos que conllevan, como una capa de barniz mate, la finalidad de preservar la posición social alcanzada, síntesis valorativa y normativa a los sucesores ante la quebrada de la muerte-testamentaria.

Con esta pirueta ante la muerte, el testador burgués del siglo XIX va cortando patrones de clase dominante, porque morir es ante todo un acto individual, pero también social⁶.

La muerte supone el paso legitimado del retorno de lo unitario a lo múltiple generacional y tanto más preservación de estructuras económico-ideológicas estáticas, que dinamizan la relación de equilibrio-desequilibrio de transmisiones, adicciones y sustracciones de clase dominante y el mensaje queda descodificado para los herederos como paráfrasis del modelo de dominio, retorno de la jerarquía de poder social-familiar.

La escenificación del ceremonial mortuorio es biunívoco, establece una vía de doble dirección en la que se cruzan dos generaciones⁷, los intereses de la mundanidad presente

⁴ Estas sanciones religiosas operan tanto en la invocación, que abre el documento, como en la profesión de la fe, que sigue a la intitulación. Ambas apenas varían en su formulación a lo largo del periodo estudiado.

⁵ La investigación se apoya, desde el punto de vista de las fuentes, en los testamentos. A través de sus cláusulas, afirma Eiras Roel: “los testamentos entregan al historiador la íntima actitud del hombre ante sus postrimerías y esto es lo mismo si se trata de invocaciones personales de los testamentos ológrafos y de otros fácilmente reconocibles por su redacción individualizada, como si se trata de los estereotipos de los notarios impuestos a éstos por su propia mentalidad de la época y por la de su clientela habitual”.

EIRAS ROEL, A. “Tipología documental de los protocolos gallegos”, en *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*. Santiago de Compostela, 1981, pág. 33.

⁶ Como afirma Philippe Ariés: “los hombres no mueren de cualquier forma”.

ARIES, Ph.: *El hombre ante la muerte*. Madrid, 1983, pág.13.

⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid, 1996, pág. 54

“Los legados con diferentes destinatarios, valoración y calidad, inventario de deudas y nombramientos de albaceas y herederos constituyen las cláusulas decisorias sobre el futuro familiar, disponiendo la distribución de bienes entre los destinatarios, una vez rebajados los gastos funerarios y deudas pendientes. Estas disposiciones iban encaminadas a repartir la herencia. Constituyen la parte material del testamento, con un componente socio-familiar innegable. Una vez puestos los medios para solucionar “el fin último para el que fue creado” era imprescindible saldar las deudas terrenas y adjudicar legítimamente los bienes materiales: precisamente, esa resolución de lo mundano era condición indispensable para la consecución de la salvación eterna”.

con el devenir de las creencias escatológicas. Esta confluencia de intereses personales, familiares, sociales, terrenales y económicos convierten al testamento, igual que la propia muerte, en el instante crucial de conclusión y de comienzo, de búsqueda de la salvación y de preocupaciones materiales, de espiritualización y de distribución de bienes.

El escenario fúnebre, describe un significado múltiple y jerarquizado, estético y patrimonial; es decir, la intencionalidad de la muerte social como transmisión legítima de la herencia, a la vez que materializa la perpetuación del simbolismo de la herencia inmaterial. Sin olvidar que ambas herencias, material e inmaterial, son causas para que el destino de la unidad familiar se perpetúe en las claves reproductivas. En ellas, el testador establece la continuidad legítima y evita las rupturas de lecturas diversas, que las generaciones realizan en el texto del cuerpo histórico, con la pretensión de que las exigencias hegelianas del mal de la historia se acomoden al uso que a la generación pasada le sirvieron de soporte y catapulta de acciones y reacciones, afirmaciones y negaciones, que consolidan el éxito o el fracaso social.

Desde una perspectiva de clase social, el testamento anula la incertidumbre y afirma la certeza post-mortem, que a la postre ejemplifica la transmisión a su grupo representativo, la eliminación de lo probable por una heráldica semiológica de nombres propios⁸.

La transmisión de posición y patrimonio provoca un encantamiento social que anula el azar de la propiedad y *status* de los descendientes, acotando las lindes de su linaje. El moribundo/difunto, a través de su testamento, estratifica la sociedad de su tiempo para que queden codificados los significantes y significados de su linaje, evitando de esta forma el estancamiento o aparición de la crisis que proyecta la incertidumbre de la muerte dentro de un grupo con jerarquía de poder social y económico.

Desde una exclusiva visión económica-ideológica, ¿qué pretende el testador?, ¿dónde se objetiva su voluntad de permanencia?, ¿qué valores sociales jerarquiza para que permanezcan después de su muerte?. Las preguntas podrían continuar hilvanándose, pero la adición de todas ellas nos llevaría a un resultado de síntesis: la voluntad del testador, su querer, insiste en mantener el mundo social que él ha construido, impedir que los valores que constituyeron la trama vital queden relegados por la trasmisión de la herencia. Si bien, la función social de la herencia, desde una concreción económica, divide, fracciona la concentración de la propiedad entre los herederos, no así los ingresos conjuntos derivados de la riqueza transmitida; pues la selectividad del poder radica no en la individualidad de los herederos, sino en el grupo de ellos que debe mantener el equilibrio y en el crecimiento de la acumulación material e inmaterial transmitida por el testador.

⁸ Las cláusulas testamentarias referentes al lugar de sepultura, organización del sepelio, petición de sufragios y misas *postmortem* y, también se puede incluir, el otorgamiento de mandas pías, tenían como finalidad el beneficio del alma del propio testador. Es indudable su primigenio valor religioso-redentor, pero no estrictamente piadoso y cultural. Tras esta realidad trascendente aparece impresa la estratificación social de los otorgantes. Como afirma García Cárcel: "La transcendencia escatológica deja paso a la transcendencia económica de los intereses creados".

GARCÍA CÁRCCEL, R.: "La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen", en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La Documentación Notarial y la Historia*. Santiago de Compostela, 1984. Tomo II, p.121

Esta continuidad de la densidad grupal de centralización del capital heredado, y por tanto la adaptación del mismo a la elección de oportunidades de inversión, aplica el criterio de utilidad marginal de la temporalidad de bienes futuros con respecto a bienes presentes de consumo; tanto en la inversión en el control directo de la producción como en dividendos de acciones en sectores de alta rentabilidad que requieren importantes acumulaciones de ahorro⁹; al mismo tiempo que ofertantes de liquidez monetaria a interés en cuanto prestamistas o rentas de arrendatarios en bienes raíces¹⁰.

Esta vital transmisión de la propiedad, que se concreta notarialmente, implica la intensidad de eficiencia por la que el otorgante transfiere un patrimonio, que origina la centralización del promedio de la riqueza y de las rentas que se derivan de ella, formando círculos tangenciales por la práctica de las relaciones de parentesco; de tal forma que posibilitan la superación en el tiempo de las alternativas cíclicas -biológicas y económicas- del grupo social entre fechas generacionales. Se debe insistir en que los recursos transmitidos nunca son de naturaleza anónima, sino que su sentido es de jerarquizar el futuro mediante la rentabilidad de éstos.

Los hechos económicos se enraízan en el simbolismo religioso del tiempo que desde una configuración destructiva se torna en generativo, es decir: el devenir económico adquiere un sentido de retorno desde el testador al heredero y desde aquí se generaliza su influjo a la sociedad.

Las transmisiones patrimoniales sueldan el parentesco inmediato a la totalidad social, si la densidad de los intercambios económicos desde la minoría poseedora a la sociedad posibilitan la eficiencia del desarrollo inversor u originan retrocesos de crecimiento económico, que conllevan desuniones y conflictos sociales cuando la transmisión de la riqueza recae en grupos familiares decadentes que alteran la perspectiva del progreso generacional económico, político e ideológico. En términos históricos al modo del análisis de Arnold J. Toynbee¹¹ se podría considerar que el heredero tiene la alternativa de continuar con el progreso de su clase o ser destruido por el proletariado interno o externo.

Al centrarse la investigación en la burguesía almeriense a lo largo del siglo XIX y, por tanto, en un grupo social que disponía de fortunas muy considerables, los testamentos analizados no se limitaban sólo a constituir un acto religioso destinado a proclamar la fe,

⁹Archivo Privado: Liquidación de la Sociedad Mercantil Orozco Hermanos, 24 de septiembre de 1886.

¹⁰ MONTALVO CASTILLO, I.: *Las estrategias familiares de la burguesía almeriense en su proceso de consolidación social durante el siglo XIX*.

“El análisis de la estructura patrimonial de la burguesía almeriense, y en concreto de los créditos a favor a través de un cuadro evolutivo de índices, muestra cómo el crecimiento de éstos desde 1860 a 1881 estaban en función del crecimiento de las ganancias en la actividad industrial y comercial; y por tanto, de acuerdo, con el despliegue mercantil que en números índices fue calculado por el doctor don Andrés Sánchez Picón”.

SÁNCHEZ PICÓN, A.: *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1978-1936)*, Almería, I.E.A., 1992. Pág. 41

“Un crecimiento muy importante entre 1861 y 1885, periodo en el cual los valores anuales de las mercancías importadas y exportadas a través de las aduanas provinciales, se duplican sobradamente: de 14 millones de pesetas hasta 28 millones en la primera mitad de los ochenta. Esta etapa vendría a coincidir con el auge exportador que Prados ha advertido para la generalidad del comercio exterior español, durante el periodo de 1850-1880”.

¹¹ TOYNBEE, A.J.: *Estudio de la historia*. Tomo I. Madrid, 1987

reparar las faltas cometidas y ordenar las disposiciones necesarias para alcanzar la salvación, sino que junto a esta dimensión, siempre presente, las cláusulas testamentarias establecen el montante del patrimonio (precisando los bienes privativos, gananciales, dotes o donaciones realizadas a los hijos, etc.) y determina su distribución¹². Esta creciente preocupación por los intereses económicos es lo que contribuye a explicar que el testamento, durante el siglo XIX, se desvinculase de los últimos momentos de la existencia humana, adelantándose su redacción con el fin de controlar mejor el patrimonio en su transmisión hereditaria¹³. No se ha descartado “últimas voluntades” de sus titulares, puesto que las circunstancias familiares o económicas podían haber variado desde la primera a la última acta notarial; y por tanto, todas ellas proporcionan suficientes garantías para analizar y poner al descubierto variaciones en el rito funerario.

II. LOS ALBACEAS TESTAMENTARIOS

La función económica que adquiere el testamento en el transcurrir de la centuria se ve acentuada por la tendencia hacia la reducción y simplificación de las cláusulas piadosas¹⁴. La disminución de este tipo de cláusulas se debe, según Ph. Ariés¹⁵, a un incremento de confianza en sus familiares supervivientes respecto a la correcta ejecución de los asuntos relacionados con el cuerpo y el alma del fallecido, reflejo de una cohesión del núcleo familiar extraordinario. No cabe duda, que la confianza que el testador muestra en su familia con su silencio, o su remisión a la voluntad de alguno de sus miembros, expresa, por una parte, su participación en esa sensibilidad familiar impregnada de afectividad e intimidad que caracteriza la familia en determinados sectores de la sociedad burguesa del

¹² La burguesía almeriense del siglo XIX no muestra, a través de sus testamentos, la más mínima reticencia a los dogmas fundamentales de la religión católica. E incluso, se da el caso de manifestar públicamente su catolicismo como la mejor forma de legitimar y consolidar el patrimonio familiar.

A.H.P.A., P.6112 Testamento de don Indalecio Cassinello y doña Juana Pagán, 1877.

“Encargamos a nuestros hijos que sean honrados y vivan como lo han hechos sus padres dentro de la religión católica, apostólica y romana, que es la única y verdadera, que se aparen del vicio y de las malas compañías, pues de este modo serán felices y aumentarán los pocos bienes de fortuna que les dejan sus padres, no tendrán remordimientos de conciencia y lograrán captarse del aprecio general, complaciendo de este modo a los que le han dado el ser”.

¹³ Cuantos querían escriturar sus postreros deseos podían ejecutarlo mediante las fórmulas que el derecho ponía a su disposición: poderes para testar, escrituras privadas, testamentos otorgados ante el escribano o ante miembros del clero por la premura del tiempo ante la inminencia de la muerte. El testamento, por tanto, pone al descubierto el carácter pasajero del hombre en este mundo y, desde la sensibilidad familiar burguesa se pretende evitar que su redacción sea conocida por otros miembros de la unidad familiar.

A.H.P.A., P.6017. Célula testamentaria presentada por la viuda de don Faustino Álvarez y Benavides, 1879.

“D. Faustimo Álvarez y Benavides, natural de Valladolid, hallándome enfermo y no queriendo dar a mi esposa el disgusto de ver entrar a un notario para hacer el testamento declara ante los testigo que firman”.

¹⁴ La mayor parte de las investigaciones realizadas coinciden en destacar el carácter estereotipado de las fórmulas religiosas que encabezan los testamentos, considerando que responden, más que a los sentimientos personales del testador, a los esquemas derivados de los formularios notariales.

¹⁵ ARIÉS, Ph.: *El hombre ante la muerte*. Madrid, 1983. pp 389-392.

siglo XIX¹⁶, y, por otra parte, el rechazo de la expresión en un documento público- como el testamento- de decisiones que se refieren a los sentimientos religiosos del testador ante su muerte; por lo que ambas son el reflejo del valor de la privacidad que es consustancial al mundo burgués¹⁷. Esta circunstancia se aprecia perfectamente analizando la composición de los albaceas, donde destaca el predominio abrumador de los familiares más próximos del testador. Si no ha fallecido ya, el cónyuge suele estar presente, como evidencia el hecho de que aparezca en el 17,1% de los testamentos analizados¹⁸. Y a él se suelen añadir los familiares más directos, como hijos, hermanos o padres (que aparecen en 5,71%,14,8%,2,1% de los casos, respectivamente). Si sumamos a ambos grupos el constituido por los familiares colaterales del testador -tíos, sobrinos, primos, yernos, cuñados, etc.- que suponen el 27,32%; los albaceas vinculados a éstos por lazos de parentesco representan 67% del total. Significativo puede resultar también el hecho de que un 16,5 % de albaceas lo conforma miembros de las distintas familias de la burguesía almeriense, que debieron de ser escogidos tanto por relaciones de amistad con el testador como por la experiencia que gozaban en el mundo de los negocios, vital para colaborar en la liquidación del patrimonio del fallecido. Finalmente, la presencia del clero es absolutamente minoritaria al constituir solamente el 0,9% de los albaceas. Es más, su papel siempre es muy secundario, ya que, cuando aparece, se suele limitar a un sólo miembro por testamento,

¹⁶ En los testamentos de los representantes masculinos de la burguesía almeriense, los maridos se refieren habitualmente a sus mujeres con expresiones tales como “por el mucho cariño y amor a la dicha mi mujer” o “por el mucho amor y cariño que la tengo”. Cuando marido y mujer testan conjuntamente esas expresiones se conjugan en plural: “atendiendo al mucho amor que nos profesamos” o “por el cariño que nos tenemos”. Amor y cariño son dos términos que aparecen como una constante, junto a otros más atenuados sentimentalmente: “aprecio”, “afecto” o “estimación”. Sin embargo, esta referencia al cónyuge no siempre la hace el hombre y se han podido encontrar mujeres casadas y viudas que, individualmente, hablan de su marido en términos afectuosos.

A.H.P.A, P.7755 Testamento de don Marcos Campos y doña Margarita Tovar, 1854

“... en usufructo por el cariño que le profeso a mi esposo”.

A.H.P.A, P 6124 Testamento de doña Josefa Soler Casas, 1879

“...en atención al cariño que le profeso”.

¹⁷ Una interpretación del proceso que conduce a la consolidación definitiva del sentimiento de afectividad y el triunfo de la vida doméstica, puede encontrarse en la introducción de Philippe Ariès al tomo III de la *Historia de la vida privada*, “Para una historia de la vida privada”, París, 1985, p.p 7-19 de la edición española de 1989. Asimismo en los capítulos II y III del tomo IV de la misma obra se trata de esas características de la familia burguesa.

En estos términos se expresa Ariès en la citada introducción: “(...) La familia cambia de sentido. Ya no es sólo una unidad económica, a cuya reproducción ha de sacrificarse todo (...).Tiende a convertirse en lo que nunca había sido anteriormente; un lugar de refugio en donde uno escapa de las miradas del exterior, un lugar de afectividad en donde se establecen relaciones de sentimiento entre la pareja y los hijos, un lugar de atención a la infancia (rosa o negra).

Al desarrollar sus nuevas funciones la familia, por una parte, absorbe al individuo, al que recoge y defiende; por otra parte, se separa más claramente que antes del espacio público con el cual se comunicaba (...). El fenómeno queda circunscrito a determinadas clases sociales y a determinadas regiones o a la ciudad (...)”, pp. 15-16.

¹⁸ A.H.P.A, P.5386. Poder para testar entre don Santiago Scheidnagel y doña María del Pilar Jiménez de Molina , 1853

“Dispondrá a su voluntad el funeral, misas y entierro, nombrando los albaceas testamentarios y haciendo los legados correspondientes a las mandas forzosas de Jerusalén y del Estado, todo a voluntad del sobreviviente de la manera que nos tenemos comunicado”.

y comparte la función con otros familiares o amistades del testador. De todas formas, a pesar de su carácter minoritario y de su papel secundario, el hecho de que aún, en los testamentos analizados, se les designe como albacea revela que la tradicional influencia eclesiástica en las disposiciones testamentarias seguía gozando de cierta aceptación. En todo caso, el abrumador predominio de los familiares entre los albaceas contribuye a explicar la creciente confianza que los testadores les otorgaban, delegando en ellos numerosas decisiones que solían explicitarse de forma minuciosa con anterioridad.

Por otro parte, el trueque de albaceas (alguno de ellos, pues casi nunca se cambiaba a todos) responde a una imposibilidad para cumplir con su cometido: muerte, ausencia temporal del lugar o pérdida de confianza en la perfecta ejecución de sus funciones, obligaba a su destitución y cambio por otro del total agrado y con posibilidades físicas y mentales para realizar un quehacer tan importante. Por lo demás, la creciente inconcreción de las cláusulas piadosas se acentuó con la costumbre de asignar una cantidad monetaria determinada como “sufragio y bien de su alma”, con ella, los albaceas debían hacer frente a los costes del entierro, funerales, misas y legados piadosos dispuestos por el testador. Pero como contrapartida, al haber establecido un marco general de referencia, los testadores tendieron a dejar en mayor medida la adopción de decisiones concretas en manos de los albaceas.

De todas formas, y a pesar de las tendencias señaladas, los testamentos analizados continúan proporcionando suficiente información como para reconstruir perfectamente a partir de ellos los comportamientos religiosos adoptados por la burguesía almeriense ante la perspectiva de la muerte. En el presente trabajo, se abordarán las principales manifestaciones que derivan de ello.

III. LA ELECCIÓN DE LA MORTAJA Y LA SEPULTURA

Encomendada el alma a Dios, y elegidos los intercesores que habían de abogar por él en el juicio divino, el testador debe decidir las ropas con las que deseaba ser enterrado. La determinación del sudario se especifica prácticamente en los 138 testamentos analizados. Se han distinguido dos secuencia cronológicas -comienzo del siglo XIX a 1840 y de 1841 a 1886- como forma de apreciar los cambios que en cuanto a la elección de la mortaja hubieran podido producirse en este tiempo. El amortajar el cuerpo muerto con hábito religioso¹⁹ es percibido por los testadores como un elemento sufragante de primer orden hasta, aproximadamente, los años 40, a partir de aquí las peticiones descienden hasta su total desaparición en 1859²⁰. Siguiendo una tónica bastante general, los testadores tenían una

¹⁹ Durante el siglo XVIII arraigó con fuerza la costumbre de amortajar a los difuntos, como signo de fe y humildad, con hábito religioso. Durante la primera mitad del siglo XIX, la burguesía almeriense mantiene este deseo de disfrazar la muerte. La importancia de la mortaja es recogida en la obra teatral “Yerma”.

GARCÍA LORCA, F.: *Obras Completas: Yerma*. Madrid, 1965. Acto II, pág. 1319.

Yerma: “Muerta me vea y sin mortaja si alguna vez las dirijo la conversación.”

²⁰ A.H.P.A., P. 5461 Testamento de doña Rafaela Roybon Ronquet, 1859.

Es la última testadora, de la muestra analizada, que solicita ser amortajada con hábito religioso, en concreto con el hábito de Nuestra Señora de los Dolores.

clara preferencia por el hábito franciscano, y se podría pensar que este pudo muy bien cubrir el cuerpo de algunos de los testadores que dejaron a voluntad de sus albaceas la elección de su mortaja. Según se pudo apreciar, casi la mitad -45%- de los testadores optaron por él, no alterándose sustancialmente el resultado final si se tiene en cuenta la distinción de sexos, ya que la preferencia es sólo algo más intensa entre los hombres que entre las mujeres. La popularidad de la orden de San Francisco entre la burguesía almeriense se explica tanto por el prestigio de santidad del fundador de la orden y la identificación simbólica del franciscanismo con la pobreza y la humildad como por la devoción popular que consideraba a San Francisco el intercesor de las almas del purgatorio, teniendo una consideración especial por los que hubiesen vestido con su hábito²¹. Es muy difícil discernir si esa aproximación respondía a un sentimiento de auténtico espíritu franciscano o si se trataba de una aproximación puramente circunstancial en una coyuntura premortuoria, en la que convenía manifestar sobriedad y humildad en su ansia de salvación eterna. Por lo que se refiere a los hábitos de las restantes órdenes, éstos tienen una presencia muy marginal en la burguesía almeriense. Por detrás del hábito franciscano se encontraba el carmelita y de los dolores, que fueron demandados en cuatro y seis casos respectivamente, y, a diferencia del anterior, gozaba de una ligera mayor aceptación entre las mujeres que entre los hombres.

Parece claro que el interés por la mortaja religiosa que conlleva una actitud tradicional ante la muerte está determinada por la búsqueda de indulgencias que implica su uso, y no una actitud de ocultación del cadáver ni preocupación por su integridad. La costumbre generalizada de celebrar las misas a cuerpo presente, la exposición del cadáver, su transporte en andas al descubierto, la no utilización del ataúd cerrado²² son, por el contrario, manifestaciones de que esa actitud tradicional ante la muerte supone una sensibilidad que no rechaza la visión del cuerpo muerto, la cual, por otra parte, la Iglesia estimula, para tratar de llegar a través de ella, con un dinamismo macabro, al poner delante de los ojos de los fieles los terribles fines últimos que les esperan si no ajustan sus conductas a las normas religiosas²³.

No obstante, tras un lapso de tiempo en el que no se realiza ninguna petición, a finales de la centuria se expresa el deseo de hábitos religiosos como mortajas en tres “últimas voluntades”:

A.H.P.A, P.6117 Testamento de don Ricardo Burgo Real, 1875

“... se me amortaje con el hábito de Nuestra Señora de los Dolores con toca”.

A.H.P.A, P. 6121 Testamento de doña Micaela Caballero Carbonel, 1879

“...con hábito de Nuestra Señora de los Dolores”.

A.H.P.A, P. 7728 Testamento de don Juan Orozco Segura, 1880

“...sea amortajado con el hábito de Nuestra Señora del Carmen”.

²¹ RIVAS, J.A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos en el siglo XVIII*. Sevilla, 1986. P.123

Así, J.A. Rivas recoge un testimonio del viajero inglés R. Ford, según el cual “...los (hábitos) de San Francisco eran siempre los preferidos porque, en las visitas trienales de este santo al purgatorio, conocía su enseña y se llevaba al cielo a los que lo ostentaban...”.

²² Un aspecto que llama la atención al analizar la elección de la sepultura fue que en solo dos testamentos se alude a la utilización de la caja o ataúd.

A.H.P.A, P.5931. Testamento de don José Aguilar y doña Dolores Natolez, 1862.

“...se me coloque en un modesto ataúd”.

A.H.P.A, P.5939 Testamento de don Juan Orozco Segura, 1880

“... en caja forrada de paño negro sin adornos”.

²³ VAQUERO IGLESIAS, J.A.: *Muerte e ideología en la Asturias del siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1991. Pág. 166.

Del predominio de la mortaja religiosa por los miembros de la burguesía hasta mediados del siglo XIX, y dentro de ella el hábito de San Francisco, se pasa a otro tipo de sudario que nos indica un cambio en la concepción religiosa. El proceso de secularización de la mortaja debió de comenzar a producirse antes de los años 50 del siglo XIX, aunque el primer testamento en el cual el otorgante solicita, expresamente, una mortaja laica aparece justamente en esta fecha²⁴. Habrá de esperarse al tercer tercio del siglo cuando ese proceso se acentúa de manera notable, en la que una mayoría de los testadores burgueses almerienses -el 90% de los que mencionaron sudario- prefieren que sea el “vestido de costumbre”. Sin embargo, al referirse a las características de la mortaja laica con la que quieren ser enterrados, los otorgantes son muy pocos explícitos, aunque, en algunas ocasiones, como en el caso de don Antonio Martínez Vílchez²⁵ o de don José Barbarín y Banrrell²⁶, se solicita ser envuelto “en traje negro”.

Dentro de la mortaja laica, se distingue el caso de don José Aguilar Cañizares que dispone en 1862 ser amortajado con una simple sábana²⁷. Dada su pertenencia a la clase media almeriense, el factor económico no explica de modo alguno el deseo de ser amortajado con una sábana, lo habitual entre los pobres; por lo que la explicación radica en su voluntad de abandonar este mundo con la máxima elementalidad en el vestir, aproximándose así a los más menesterosos.

Con respecto a la determinación de la sepultura, cabe recordar que las críticas ilustradas y las preocupaciones higiénicas emplazando a las ciudades a la construcción de cementerios, por lo que se logró contrarrestar el peso de la tradición que impulsaba a los fieles a desear ser enterrados en el interior de los recintos sagrados. Entre estos últimos, el más frecuentemente solicitado solía ser la propia iglesia parroquial²⁸, ya fuese por las intensas vinculaciones que se tenía con ella o por el hecho de que sus costes eran inferiores, teniendo en cuenta el derecho de “cuarta” que le correspondía percibir de los gastos del funeral.

El lugar exacto en el que se debía sepultar se precisa tan solo en el 22,4% de los casos, siendo un 10,1% el que opta por una sepultura propia o familiar, o que, sin serlo, contenía ya a algún pariente próximo. El ser enterrado en una cripta reservada a una familia en particular es lo opuesto a la exhumación solitaria y anónima. La necesidad de unir a perpetuidad a todos los miembros de un mismo linaje, dentro de un espacio cerrado y exclusivo, responde el concepto patriarcal donde varias generaciones y ramas familiares se deben unir bajo el mismo techo. Esta circunstancia evidencia la fortaleza de los vínculos familiares, que dará lugar a la difusión de adquirir capillas en las que se ubicaban las tumbas de los distintos miembros de la unidad familiar con la finalidad por tanto de buscar la proximidad física entre los vivos y muertos de una misma familia, renunciando al anoni-

²⁴ A.H.P.A, P.5382 Testamento de don Miguel Vázquez Vílchez, 1850.

“...que se me entierre envuelto en ropas de mi uso”.

²⁵ A.H.P.A, P.5498 Testamento de don Antonio Martínez Vílchez, 1865.

²⁶ A.H.P.A, P.6115 Testamento de don José Barbarín y Banrrell, 1879.

²⁷ A.H.P.A, P.5931 Testamento de don José Aguilar Cañizares, 1862

“Es mi voluntad que después de muerto no se me destape y siga con la sábana que me cubra...”.

²⁸ El último testamento en el que se hace referencia al deseo de exhumación en el cementerio parroquial aparece en 1856.

A.H.P.A, P.5380 Testamento de don Rafael de Torres y doña Dolores Campos, 1856.

mato de las tumbas para convertirlas en monumentos conmemorativos al servicio de la memoria de los antepasados²⁹. Sin comprender siempre la propiedad de la capilla³⁰, en muestra analizada han aparecido referencias de sepulturas familiares, comprendiendo tanto a descendientes directos del fundador como a algunos de los cónyuges³¹, y en general, donde se hallaban ya los restos de otros familiares³².

Por su parte, el sentimiento de cohesión de clase, en la burguesía almeriense del siglo XIX, se reforzó por medio de la posesión de una sepultura común³³. La cripta reservada a la élite era el vehículo promotor de la cohesión social a través del tiempo, y la utilización de la misma por sus distintos miembros reforzaba ese sentimiento, a la vez que suponía un medio de diferenciación más allá de los muros. Por lo tanto, la muerte supone un mecanismo de preservación del modelo social existente de un esquema de control que se sirve del óbito con fines propagandísticos y sociales.

No obstante, la atención al difunto no termina con su entierro y funeral y entre los ritos posteriores a la muerte de un familiar o de algún miembro de la “casa” se encuentra la obligación de guardar luto en su memoria³⁴ y la asistencia periódica a la tumba en el cementerio³⁵.

²⁹ VOVELLE, M. *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments*. París, 1978.p.106.

Afirma Vovelle que la atención prestada a la sepultura es un elemento importante de la sensibilidad colectiva, pues “consolida las tradiciones familiares por la práctica de la tumba familiar, perpetúa las fraternidades devotas más allá de la muerte a través de las capillas de cofradías y plasma también algo que no es menos noble: la galería de los honores por el aspecto ostentoso de las tumbas”.

³⁰ A.H.P.A, P.5947 Testamento de don Trinidad de Castro, 1867.

“... al lado de mi esposa en un nicho de la bóveda de la propiedad de mi hermano”.

³¹ A.H.P.A, P.6065 Testamento de don José Bustos Jiménez, 1876

“...al lado del cadáver de mi esposa en el panteón familiar que en el cementerio público tiene construido mi suegro Ramón Orozco”.

A.H.P.A, P.4512 Testamento de don José Becerra Soler, 1877

“... y por último se me entierre en las bóvedas de mi familia que si por alguna causa no fuese posible se tomará un nicho del Ayuntamiento, teniendo cuidado sus herederos de renovarlo en la época de costumbre, a fin de que sus restos se conserven guardados en dicho sitio, y que si al fallecimiento del último hubiese trascurrido un número de años bastante para que el cadáver del primero se hubiese convertido en ceniza en este caso dichos restos se colocarán dentro del ataúd del primero a fin de que ambos se conserven juntos”.

³² A.H.P.A, P.7729 Testamento de don Caralampio Ayuso y doña Nicolasa Burgos, 1884

“...si falleciera fuera de esta ciudad, nos encomendamos mutuamente que se mande formar expediente de traslación de los restos desde el pueblo que fuera hasta el panteón, para que descansen eternamente al lado de nuestros hijos, padres y demás familiares depositados”.

³³ A.H.P.A, P. 5427 Inventario de bienes de don Luis Mora Jimeno, 1857

“Por escritura pública ante don José María Sirvent el 20 de octubre de 1851, los individuos que en ella se mencionan entre los que se encuentra don Luís Mora instituyeron una sociedad con el título del “Panteón de las veinte familias” a consecuencia de haber los mismos levantado a sus expensas un monumento de esta clase lindando con el cementerio general de esta ciudad...”

³⁴ A.H.P.A, P.5508 Memoria testamentaria de don José Vilchez Baeza, 1857.

“A los criados que haya en la casa al tiempo de mi fallecimiento, se les costee un vestido de luto a cada uno...”

A.H.P.A, P. 5974 Testamento cerrado de don Miguel Fernández de Beloy, 1874.

“Después de mi fallecimiento se den 400 reales a Francisca Iribarne, antigua criada de mi casa, 100 reales a cada uno de los criados que me asistan, y a todos el luto de costumbre según su clase”.

³⁵ Luís de Hoyos Sáinz manifiesta que son las clases medias y superiores las que establecieron la costumbre de visitar anualmente a los muertos en los cementerios.

HOYOS SÁINZ, Luís de: “Folklore español del culto a los muertos”. *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Tomo I, 1986

En conjunto, la elección del hábito y la sepultura ponen de manifiesto la influencia que el clero regular ejercía durante la primera mitad del siglo XIX, y su progresiva pérdida a lo largo de la centuria sobre un sector tan influyente como la burguesía. Evidentemente, las motivaciones concretas que influían en las decisiones adoptadas por los testadores al respecto obedecían a factores muy diversos: el deseo de gozar de méritos atribuidos a los diversos hábitos; la existencia de devociones particulares; la solidaridad del grupo o la fraternidad a la que pertenecía; la creciente importancia de las vinculaciones familiares; los deseos de distinción de las dinastías más acaudaladas, etc. Pero, a pesar de estos matices, las cláusulas analizadas no dejan de reflejar la pervivencia de un tipo de religiosidad de carácter muy tradicional.

IV. LAS DISPOSICIONES SOBRE EL CEREMONIAL FUNERARIO

Las disposiciones sobre el ceremonial funerario son las más afectadas por la creciente confianza que los testadores otorgan a los albaceas, permitiéndoles omitir una serie de detalles que anteriormente se relataban con cierta minuciosidad. Así, en la muestra realizada, un total de 59 testadores -o sea el 42,75%- se limitaron a dejar el asunto en manos de los albaceas, sin hacer la más mínima referencia a sus propias preferencias. No obstante, algunos de ellos aportaron suficiente información como para aproximarnos a las tendencias que se experimentaron al respecto en este sector social.

Una de las tendencias más importantes que se produce en la centuria es la reacción en contra de los excesos del ceremonial funerario barroco³⁶, manifestado en el enlutamiento sistemático de la casa, la colocación del cadáver sobre un túmulo o catafalco, el tañido abundante de las campanas, al acompañamiento tumultuoso con música y un numeroso cortejo, etc.

Por tanto, y a medida que un sector de testadores se va alejando de los gestos tradicionales ante la muerte³⁷, los testamentos van dejando entrever la emergencia de una actitud diferente ante el cuerpo muerto que se manifiesta en una posición de rechazo de las condiciones de exposición que conllevaba el ceremonial funerario tradicional³⁸.

Durante el siglo XIX, se observa, al igual que en otras cláusulas relativas al ritual mortuorio, una modificación en la solicitud de las categorías de los entierros. En el transcurrir de la centuria, y especialmente desde 1840, se hace cada vez más frecuente hallar en los testamentos expresiones de sobriedad y humildad, como: “que mi entierro no respire lujo”, “entierro humilde sin pompa alguna”, “entierro lo más moderado y prudente”,

³⁶ VOVELLE, M. Op. cit., pp. 85-100. LÓPEZ, R.J.: *Muerte y religiosidad en el siglo XVIII: un estudio de mentalidades*. Oviedo, 1985, pp. 100-112. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. *Los castellanos y la muerte: Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid, 1996, pp.183-192

³⁷ A.H.P.A, P. 5472 Testamento de don José Aguilar Marín, 1863

“... se me dé sepultura lo más pobre posible, sin combite, campanas ni aparato alguno”.

³⁸ A.H.P.A, P.7742. Testamento de don Felipe Vílchez y Gómez, 1882.

“Que la caja en que se coloque mi cadáver sea toda negra y lo más modesta posible, que desde la casa mortuoria se me deposite en la capilla del cementerio de noche y sin más acompañamiento que el de las personas que espontáneamente se presenten, y algunas luces que llevarán mis labradores, y allegados, de este modo tiendo a evitar la pompa y el orgullo mundano que tanto me repugna, y que mi cadáver sirva de espectáculo público”.

“entierro honesto, sin aparato ni pompa”, etc. En el 40% de los testamentos se rechaza expresamente la excesiva espectacularidad, el fasto, de este tipo de prácticas. Este gesto podría interpretarse como evidencia de un cambio en la sensibilidad religiosa de la sociedad, y en concreto de la burguesía almeriense. El rechazo de los representantes de la clase media a entierros pomposos -la fórmula más comúnmente utilizada se basa en “ sin pompa u ostentación”- incide en la idea de un sentimiento cristiano más depurado, para el que lo social quedaría relegado a un segundo plano. En algunos casos, la voluntad de austeridad se plasma en la regulación del más mínimo detalle³⁹. De todas formas, a pesar de la austeridad, el funeral se debía de realizar “...con la decencia que corresponde a mi estado y calidad..” como disponía el matrimonio formado por don José de la Rosa y doña María del Mar Campos ⁴⁰.

Otro fenómeno que se aprecia con mucha claridad es el deseo de los testadores de estimular las plegarias por su alma⁴¹, tratando de conseguirlo por medio de la convocatoria en su casa o ante del mayor número de personas posible. En este sentido, se suele solicitar la realización de responsos por parte de los miembros del clero regular, exigiendo preferentemente su presencia en la propia casa del fallecido; se pide también que el cadáver sea velado por un determinado número de eclesiásticos o de pobres; se exige la realización durante el funeral de una misa de cuerpo presente, si es por la mañana, o vísperas de difuntos, si tenía lugar por la tarde; o se demanda una cierta dilación temporal entre el fallecimiento y la sepultura. Respecto a esta última cuestión, son varios los casos que ha proporcionado la muestra sobre el miedo a ser enterrado vivo. Cuando una persona acaba de morir se amortaja el cadáver, dejando al descubierto el rostro por si llegase a manifestarse algún signo de vida, el temor a un entierro precipitado es previsto por los otorgantes en sus testamentos desde el segundo tercio del siglo XIX, siendo el plazo más frecuentemente solicitado de veinticuatro horas⁴².

Si este último aspecto podía estar apuntando hacia nuevos tiempos que supondría el fin de la muerte domada, la pervivencia de viejas prácticas evidenciaban lo contrario. Quizás la más evidente sea el mantenimiento de la imagen de pobre como intercesor pri-

³⁹ A.H.P.A, P.5931 Testamento de don José Aguilar y doña Dolores Natolez, 1862.

“...se me coloque en un modesto ataúd, sin dorada ni cintas, de noche, sin campanas ni otro lujo ni sentimiento, se me conduzca al modo más pobre posible al cementerio y se me coloque en el nicho más humilde. Prohibo absolutamente se hagan ordas al cabos de año, ni otras pompas ni exterioridades mundanas impropias de una sana filosofía”.

⁴⁰ A.H.P.A, P.7749 Testamento de don José de la Rosa y doña María del Mar Campos, 1884.

⁴¹ Algunos testadores, temiendo encargar unas misas que habrían de pagarse y, dudosamente celebrarse, pedían la colocación de listas en las parroquias en las que los sacerdotes indicarían el número de misas realizadas por el alma del testador.

A.H.P.A, P.5388 Testamento de doña Rosario Delgado Fernández, 1844

“ ... fijando listas en todas las parroquias para que en ellas escriban su nombre los sacerdotes que gusten aplicar, recogiénolas después para la liquidación”.

⁴² Se expone dos ejemplos del lapso de tiempo en el que se solicita permanecer insepulto .

A.H.P.A, P.5461 Testamento de doña Rafaela Roybon Roquet, 1859

“Me tengan en depósito todo el tiempo que esté prevenido”.

A.H.P.A, P.7739 Testamento de don Indalecio Casinello y doña Juana Vivas, 1876

“... y que pasen veinticuatro horas en la casa mortuoria si el cuerpo lo permite, y si no en el cementerio general, no enterrándome hasta que pasen estas”.

vilegiado ante Dios, que impulsaba a los testadores a tratar de obtener sus plegarias, bien por medio de la distribución de limosnas o bien requiriendo su presencia en el cortejo fúnebre. Respecto a los legados o limosnas, dado el carácter intercesor que se le atribuye a la caridad, su práctica se activa ante la perspectiva de la muerte, sobre todo entre aquellos que en vida no lo hubiesen hecho. El carácter tradicional que reviste este gesto caritativo testamentario se dirige especialmente a los pobres -prefiriendo a los ciegos e impedidos-, a los hospitales y la iglesia parroquial⁴³, revela la actitud pragmática, utilitaria, de la muerte por el bien del alma⁴⁴. Esta relación utilitarista de la limosna, como mantenimiento activo del evangelio viviente en la interpretación de Sören Kierkegaard⁴⁵ “del sufrimiento en imagen viviente de Cristo”, es un desembolso improductivo y una forma concreta de perpetuar un modo de existencia económico estancado⁴⁶. Si bien, la evolución del pensamiento económico burgués tiende a la frugalidad y al abandono de prácticas económicas con significados decrecientes de su riqueza, las tradicionales obras pías se difundieron profusamente entre los testadores de la burguesía almeriense del siglo XIX. Aunque, es una evidencia, al menos partiendo de la información facilitada por los testamentos, que los miembros de las familias burguesas almerienses, preferían realizar sus legados piadosos a pobres directamente o a instituciones ligadas a su cuidado, también se han encontrado legados de dotes para casas huérfanas y soltera pobres⁴⁷, así como al fomento de la instruc-

⁴³ A.H.P.A, P.5466 Testamento de Leonardo Ortuño, 1848

“2000 reales para el culto de la virgen”.

A.H.P.A, P.5448 Testamento de don Miguel Fernández de Beloy y Calafat, 1859.

“...se paguen 2 reales a cada uno de los pobres que concurran”.

A.H.P.A, P.8539 Testamento de don Antonio Cassinello Baghietto, 1865

“ 2000 reales para el convento de la Concepción y Santa Clara.”

No obstante, el viejo concepto de caridad indiscriminada seguía gozando de cierta influencia incluso en este sector social.

A.H.P.A, P.7742. Testamento de Felipe Vílchez y Gómez, 1882.

“... y en el convencimiento de ser más meritorio a los ojos de Dios disponer que se reparta mil pesetas entre las familias verdaderamente pobres y honradas, dando preferencia a las que hayan vivido con alguna comodidad”.

⁴⁴ A.H.P.A, P. 7747 Testamento de don Juan Cassinello Pagán, 1884

“Siendo tan grato a los ojos de nuestro Jesucristo que atendamos a las necesidades de nuestro prójimo es mi voluntad que se compre por mis albaceas quinientas cincuenta varas de lienzo de algodón, para invertirlas en corte de camisa para hombres, mujeres y niños; teniendo presente mis albaceas que esta limosna ha de hacerse caer en familias de verdadera necesidad y no aparente necesidad, ni mucho menos pobres andrajosos, que al día siguiente convertirían la limosna en algunos céntimos, y mi alma se quedaría sin “Dios se lo dé de Gloria”.

⁴⁵ Kierkegaard, S. *El concepto de la angustia*. Madrid, 1975.

⁴⁶ Alas, L. “Clarín”. *La Regenta*. Madrid, 1986. Pág. 483

-Vamos, don Santos -se atrevió a decir el cura- no aflija usted a la pobre Celestina. Hablemos de otra cosa. Ni usted se muere, ni nada de eso. Va usted a sanar en seguida... Esta tarde la traeré yo, con toda solemnidad, lo que usted necesita, pero antes es preciso que hablemos a solas un rato. Y después..., después..., recibirá usted el Pan de alma...

-¡El pan del cuerpo! -gritó con supremo esfuerzo el moribundo, irritado cuanto podía-. ¡El pan del cuerpo es lo que yo necesito!... Que así me salve Dios... ¡Muero de hambre! Si el pan del cuerpo..., ¡que muero de hambre!..., ¡de hambre!.

⁴⁷ Este tipo de legado parecía responder a una doble motivación, por un lado, confería prestigio social al actuar como lo hubiera hecho un representante de la nobleza tradicional, pues era ésta históricamente, la que instituía legados de esta naturaleza; por otro lado, este gesto de caridad aliviaba la situación de aquellas mujeres cuya carencia de bienes que aportar al matrimonio menguaba sus posibilidades de contracción. Sin recursos, la

ción primaria⁴⁸, más destinos que los testadores dedicaban a aliviar las carencias ajenas.

Por lo que se refiere a la presencia en el cortejo fúnebre, en las exequias nos encontramos con la participación de pobres y niños que desfilaban con sus correspondientes antorchas o “hachas”, integrándose en un cortejo de por sí bastante numeroso⁴⁹.

En conjunto, las disposiciones sobre el ceremonial funerario revelan claramente las contradicciones de una época en que la religiosidad tradicional estaba siendo cuestionada. La burguesía almeriense del siglo XIX se hace eco de las críticas en contra de los excesos que aquélla comportaba⁵⁰, expresando su voluntad de que sus funerales se realizasen con la menor ostentación posible. Sin embargo, su deseo de acumular plegarias, junto con la necesidad de marcar claramente su “estado y calidad”, les impulsó a mantener unas prácticas (resposos, velas, utilización de pobres, abundantes cortejos, etc.) muy características de la religiosidad tradicional. Sólo el temor “a ser enterrados vivos” puede ser considerado como un reflejo de la existencia de un incipiente cambio de la concepción sobre la muerte.

V. LAS PETICIONES DE MISAS

La muerte presenta un sentido personal de desaparición física y un sentido familiar de duelo, acompañado de una preocupación por la herencia, y de toda una serie de manifestaciones sociales, sin olvidar el importantísimo significado económico que entrañaba. Así la muerte trae aparejada toda una serie de actos personales y sociales: petición de hábito como mortaja, enterramiento y sepultura del cadáver, misas del alma y de cuerpo presente, vigiliass, resposos, novenarios, honras y exequias fúnebres que se repetían cotidianamente tras el óbito de la persona. El análisis de la demanda de misas se ve afectado por la creciente confianza de los testadores en sus albaceas como por la costumbre de asignar una

soltera se veía casi irremediamente abocada a la miseria y, tal vez, a una vida poco “honesta”. La dote suponía el estímulo suficiente como para que un hombre se interesara por contraer matrimonio con una huérfana y soltera.

A.H.P.A., P.1344 Testamento de don José Jiménez y doña Josefa Vázquez, 1821

“... a doce mujeres solteras dotes de cien ducados cada una, cuyas personas será elegidas por nuestros albaceas”.

⁴⁸ A.H.P.A., P.6094 Testamento de doña Rafaela García Berbel, 1973

“... a las Escuelas Pías de Granada, libros y estanterías”.

⁴⁹ Algunas de las coplas populares recopiladas por Antonio Machado y Álvarez contienen la connotación social de la desigualdad social del hombre ante el hecho de la muerte.

MACHADO Y ÁLVAREZ, A.: *Cantes flamencos*. Colección Austral. Buenos Aires, 1947

“Cuando se muere argún probe,
¡qué solito ba el entierro!
Y cuando se muere un rico
ba la música y er clero.”

⁵⁰ VAQUERO IGLESIAS, Julio Antonio.: *La muerte e ideología en la Asturias del siglo XIX*. Madrid, 1991, pág 176.

“En este tiempo -precisa Campomanes- en que debieran emplearse en orar y pedir a Dios por los difuntos se ocupan en emulación, en banquetes, juegos y borracheras, haciendo ostentación y vanidad de atraer a estas funciones los mayores concursos como si fuera para fiestas de bodas. Se convoca un excesivo número de sacerdotes y convidados de dentro y fuera del pueblo del difunto y se dilatan los funerales por muchos días y no pocas veces por meses”.

cierta cantidad de dinero como sufragio en favor del alma. En todos los testamentos se precisó una cifra determinada de misas, y no fue infrecuente que se incluyera, además, referencias a otras misas deseadas⁵¹, buscando el máximo acercamiento a la Divinidad. Pero, sobre todo, se solía disponer habitualmente que si sobraba alguna cantidad de la asignada para el sufragio por el alma tras la satisfacción de los gastos funerarios, los albaceas debían invertirla en la celebración de nuevas misas rezadas⁵². Por tanto, los datos disponibles reflejan sólo el mínimo de los sufragios deseados, aunque con la virtualidad de que eran aquellos por los que el testador mostraba un especial interés en su concreción.

Durante las exequias fúnebres relacionadas con la inhumación del cadáver, se sucedían indefectiblemente la misa de cuerpo presente y la del “alma”. La inmensa mayoría de los sufragios demandados eran “misas sueltas” a celebrar en el tiempo más inmediato a su fallecimiento. Esta voluntad de inmediatez refleja la importancia que se otorgaba al juicio individual que se producía tras la muerte, y el deseo de expiar rápidamente las penas para abandonar cuanto antes el purgatorio⁵³.

Como ya he mencionado, la cuantificación sistemática de los sufragios demandados es difícil de realizar. Aparte de las referencias globales aludidas, se dispusieron que se celebrasen “diarios” o “jornadas” de misas en una o varias instituciones eclesiásticas. Parece ser que un diario consistía en la celebración de todas las misas que fuese posible en una jornada por parte del clero de la iglesia elegida, por lo que resulta muy difícil de conocer su entidad exacta. Atendiendo, por tanto, sólo a las misas perfectamente especificadas se ha obtenido un total 16.528, lo que supone una media de 175 misas, por cada uno de los 94 testadores que realizaron una propuesta de sufragios concreta. Sin embar-

⁵¹ Junto a estas misas rezadas dispuestas para ser celebradas a cuerpo presente o en el lapso entre el fallecimiento y el fin de la primera etapa del ciclo funerario, los testadores establecen que se les diga otra clase como son las de San Gregorio. La demanda de misas gregorianas fueron el reflejo de la preocupación de los otorgantes para librarse de las penas del Purgatorio. Estas misas conllevaban la creencia de su eficacia radical para sacar las almas del Purgatorio si las treinta misas que componen el juego son celebradas de manera continuada, sin interrupción. Esta preocupación la encontramos, por ejemplo, en don Gaspar Aguilar, el cual en su testamento otorgado en 1869, precisa “cien misas rezadas a parte de las de San Gregorio”.

A.H.P.A., P. 6087 Testamento de don Gaspar Aguilar, 1869

⁵² GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834)*. Valladolid: Universidad, 1995. Pág. 65.

“También, aunque sin precisar precios, para la nobleza salmantina siempre supuso un gasto elevado y algunas honras fúnebres alcanzaban un precio superior a los bienes multiplicados durante el matrimonio, superando el quinto libre permitido. La oposición de algunos herederos a estas “sangrías” numerarias provocaron las prevenciones y las amenazas de muchos testadores, por si no se cumplía lo señalado en los testamentos”.

Los excesivos gastos que suponía el ritual funerario, del que se originaban infinitos perjuicios y la posible ruina de la familia, retrajo la petición de algunos oficios de salvación por parte de ascendientes.

A.H.P.A., P.5924 Testamento de don Cristobal Espinosa y doña Francisca Peralta, 1865.

“...sólo se celebren las misas del novenario pues no deseamos perjudicar a nuestros hijos”.

⁵³ La acumulación de misas para lograr la salvación se solicitaban incluso antes del final de la trayectoria vital.

A.H.P.A., P. 1360 Testamento de don José María Pérez de Percebal y Marín, 1821.

“No dejo número de misas por las muchas que se han celebrado por mi intención, por lo que sólo quiero que en el día de mi muerte se celebren las que los sacerdotes quieran a siete reales cada una”.

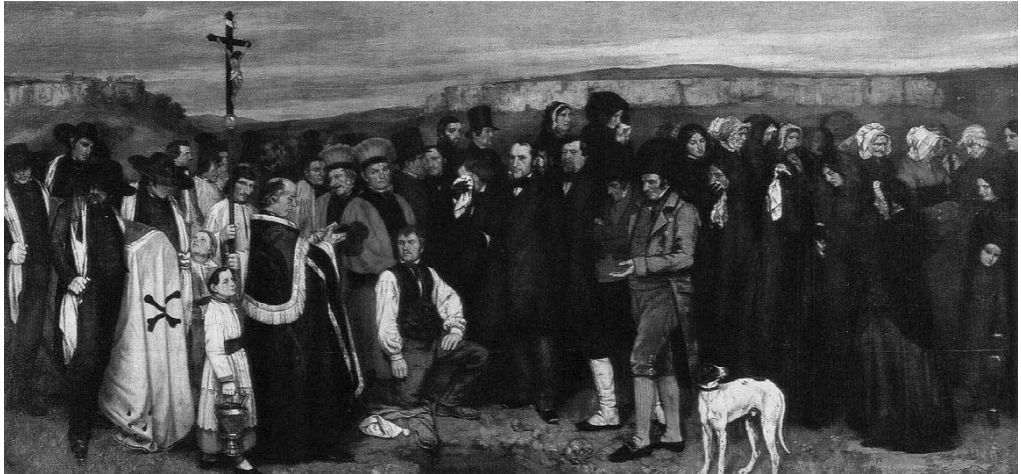
A.H.P.A., P.5388 Testamento de doña Rosario Delgado Fernández, 1844

“... deduciendo de las mismas (misas) las que se apliquen durante mi vida por mi intención”.

go, esta muestra esconde una realidad muy dispar; alrededor de 32 testamentos se solicitaron menos de un centenar de misas, efectuando, por tanto una demanda bastante modesta, mientras que en 27 testamentos que superan el umbral de las 200 misas solicitadas.

Sin embargo, la salvación personal no dependía sólo de la cantidad y calidad de oficios demandados, rogar por los difuntos reducía su estancia de purgación y son numerosos los testamentos que solicitaban misas por el alma de sus parientes⁵⁴; recíprocamente, los beneficiados socorrerán a quienes hubieran mediado previamente; también, implorar por los que todavía viven redime, repercutiendo en el mismo sentido sobre el que solicitó las misas; de quienes se esperaba continuasen actuando con esa misma lógica espiritualizada de salvación.

Un carácter similar tenían las fundaciones perpetuas⁵⁵, que suelen tender durante el siglo XIX almeriense hacia la desaparición. En la muestra realizada, son efectuadas por pocos testadores, lo que evidencia la decreciente tendencia de la burguesía almeriense a esta práctica. Las fundaciones realizadas consistieron en la celebración perpetua de una misa semanal o cada uno de los días festivos del año.PON



Entierro en Ornavas, 1850. Obra de Courbert (1819-1870).

En esta representación pictórica, hay dos ejes que cortan el cuadro en cuatro secciones.

⁵⁴ A.H.P.A, P.6158 Testamento de doña Catalina Segura, 1885

“...mando se celebren 50 misas rezadas por el alma de mi padre y 25 por mi tío”.

⁵⁵ BARRERO MALLON, B.: “ La nobleza asturiana ante la muerte y la vida”, *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. La documentación Notarial y la Historia*. Santiago de Compostela, 1984, T.II, págs 49-51.

“ Las misas de fundación o de “tiempo largo” responden a la misma finalidad que las de tiempos más reducidos: beneficiar al alma del fallecido. Dentro de ellas el factor tiempo era variable, desde las que habrían de celebrarse durante un número determinado -mayor o menor- de años hasta las instituidas con carácter perpetuo. Las fundaciones de misas exigían la adscripción de ellas de unos bienes generadores de rentas con las que hacer frente al estipendio asignado al eclesiástico encargado de oficiárselas”.

El primer eje atraviesa el cuadro de arriba abajo, deteniendo su trayectoria en el agujero de la fosa; el otro un eje horizontal, que comprime a los personajes en un grupo heteróclito, los sitúa oprimidos y cercanos, sólo escapa de ellos una cruz de guía parroquial alzada, la mancha blanquecina de un desvencijado pueblo, en la altura de una loma escasa de pendiente, cercano, separado del pueblo por una angostura, un compacto murallón rocoso.

Una franja estrecha de cielo nublado, vetado de nubes gráciles, grises a la izquierda y blancuzcas como terral a la derecha, que refuerzan el efecto opresivo hasta que los personajes son expuestos a la mirada del espectador y se aproximan ostentosos al primer plano del cuadro.

Los personajes forman tres grupos muy definidos:

El estamento eclesiástico a izquierda; un grupo de hombres notables de la vida civil en el centro y el grupo de mujeres a la derecha.

Los portadores del ataúd se cubren la cabeza con sombreros gachos, de amplias alas circulares, sobre los chalecos negros tiras de tela blanca y guantes de igual color, un fuerte contraste con las vestimentas negras de los mismos, éstas indican su pertenencia a alguna cofradía de carácter cívico-religioso.

Delante de ellos y del ataúd, tapado, un monaguillo sujeta el recipiente del agua bendita y el otro observa a uno de los portadores con franqueza familiar, luego sacristanes; monaguillos y sacristanes escoltan al sacerdote, cuya función de su ministerio carismático sobrevalorada por el atuendo y el gesto, que en actitud atenta parece buscar un pasaje evangélico adecuado en el libro entreabierto a las cualidades personales del difunto; cerca de él, pero ebrios y descreídos están los pertigueros de ropones rojos como polillas entregadas a la luz.

El grupo de allegados masculinos, claramente enmarcados por actitud y atuendo en la burguesía rural, uno de ellos mantiene actitud pensativa, la frente despejada, la piel cuidada y excesivamente blanca y translúcida, quizá el allegado directo, sólo y con la postura exacta al acontecimiento luctuoso.

Entre tanto otros varones se mantienen distraídos, lejanos, incluso cubiertos con el sombrero de copa.

Junto al individuo pensativo, una bella mujer observa la lejanía y otras parecen conmovidas, y secan sus lágrimas con pañuelos blancos; ante el grupo de mujeres hay dos individuos con casacas, polainas blancas, sombreros de copa y frigio, calcetines azules.

Uno ellos entreabre su mano derecha y en su expresión hay el gesto teatral de la brevedad de la vida.

El sepulturero se inclina, apoyando la rodilla derecha en un envoltorio verde, mientras doblada la pierna izquierda y con torso erguido adopta una postura varonil. Su mirada expresa impaciencia y la curiosidad ante el rito sacerdotal.

A modo de un cuadro velazqueño un lebril blanco en primer término mira algo que hay a su izquierda.

El grupo de mujeres de riguroso luto se conducen con la ayuda de los pañuelos, que destacan vivamente del negro; otras mujeres están vueltas en sentido contrario al de la fosa con actitud compasiva pero distante, acompañantes en el entierro.

Este cuadro de tamaño natural y construido como un friso realista, donde resalta el simbolismo de la muerte en el contraste de colores blancos, azules y rojos sobre la enorme mancha del negro mortuorio de los vestidos.

Lo sorprendente de este entierro es la evidente civilidad del mismo, la muerte aceptada en la cotidianidad, el realismo extremo no exento de la irreligiosidad que en su momento escandalizó a la crítica conservadora, pero que mostraba el tránsito social de una época que aceptaba los trámites sociales de la muerte como una ceremonia cívica, desprovista de la creencia religiosa.

En el siglo XIX, la ceremonia de la muerte va encerrándose en los cánones de lo necesario para mantener el sentido social de lo conveniente.

El mundo burgués nacido de la revolución de 1848, las convulsiones sociales de esta etapa revolucionaria en Europa que afirma de modo definitivo un modo de ser y tener que pasa desde la monarquía de Luis Felipe a la idea de imperial de Napoleón III, a la burguesía financiera y al movimiento de masas proletarizadas en las grandes ciudades, aleja la idea de la muerte como un devenir a otra existencia de ultratumba y la acerca al acontecimiento inevitable sin más allá.

Quedan las manchas negras de los vestidos de las mujeres y hombres, el ceremonial externo; no obstante los personajes empujados a la mirada del espectador, como llevados por el remolino de la destrucción del tiempo, muestran exactamente el sentido económico, legal e ideológico de un tiempo que reproduce a los hombres bajo una estructura dominante que es la económica y no la religiosa.

Los símbolos permiten reproducir los intereses de una clase social, pero en su naturaleza de múltiple interpretación permiten que se amolden al devenir de la historia.

Esta obra de Courbert ejemplifica el tránsito enormemente violento de las rupturas sociales y las respuestas que fueron dadas por los grupos dirigentes para avenirse con la historia en el siglo XIX ante el ceremonial de la muerte.

Sirva este cuadro de contraste histórico, en cuanto expresa la violencia que convulsiona el siglo (la mitad del XIX) de una clase social que pretende consolidarse, con expresión onírica de la pintura simbolista de Becklin de "La isla de los muertos", de 1886, donde una figura de blanco reza ante un ataúd que es transportado en una barca hacia una isla de absoluta serenidad, en la que aparece una masa rocosa, excavadas con ambiguas arquitecturas clásicas, altos cipreses ligeramente agitados, el mar sin movimiento y un cielo con cúmulos grisáceos.

La muerte aquí no presenta en el ceremonial social una clase ascendente como en Courbert, sino el ensimismamiento interior, la experiencia desoladora, desgarramiento de una idea de la vida que no se explica por el ascenso, que se orilla y descansa en el más extremo abandono del desconsuelo.

Esta pintura fechada en 1886 implica una experiencia del poder resignada. Las crisis social y económica de 1880 ha devuelto a los grupos dirigentes hacia un intimismo e incertidumbre sobre sus procedimientos sucesorios y la posibilidad de queden alterados por la violencia de la coyuntura histórica.